



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-5623

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 21-06-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-06-2021

Folio: 2021-5623

Certificado de ingresos: 2021-319473

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GLORIA LETICIA ALVIDREZ GONZALEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACION P. ALTA

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 336-048-004

Propietario: GLORIA LETICIA ALVIDREZ GONZALEZ

Domicilio: CALLE FRANCISCO PORTILLO 1407 COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	45.99	0.00		412.16
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	45.99	0.00		82.43
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	412.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	45.99	0.00		82.43
TOTALES			0.00	91.98	0.00		\$ 989.19

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-06-2021 13:32:51

Dirección: null

Usuario:

302c0214025d1e3ca5cf621f43f27eec910801a62f26d1b4021422ee2d3bcd0209d5a89dff6e6211b05d731dc3b